

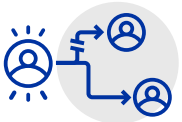
El 1,2,3 de **PATROCINIOS:**



Recuerda que **tienes el derecho de elegir a tu patrocinador**. La lealtad implícita a un individuo que hizo la introducción inicial de la Compañía no obliga a uno a aceptar el patrocinio de ese individuo.



Los Consultores Independientes tienen prohibido sugerir o invitar a que un Consultor Independiente o Cliente de Immunotec abra una nueva cuenta cuando ya tiene una cuenta activa. El uso del nombre de un cónyuge y/o prestanombre está prohibido.



Durante el mes de registro, **Immunotec permite el cambio de patrocinio y/o colocación, a través del departamento de Servicio al Cliente antes de finalizar el mes**. Si el cambio de patrocinio es a una línea diferente de la original, el Consultor Independiente solicitante debe ser muy claro en el motivo de la solicitud y comprender que Immunotec tiene el derecho de negar el cambio.



Si un Cliente desea cambiar su cuenta a Consultor Independiente lo puede hacer, pero manteniendo el mismo ID bajo el patrocinador existente si aún no se cumplen 12 meses desde la creación de la cuenta de cliente. Un cliente puede crear un nuevo ID como Consultor bajo el patrocinador de su elección únicamente hasta que hayan pasado 12 meses desde la fecha de registro de su cuenta de cliente, y que su cuenta de cliente este inactivo. *Aplica solo para LATAM.*



Si dos miembros del mismo hogar eligen convertirse en Consultor Independiente al mismo tiempo, uno debe estar patrocinado por el otro. Si otros miembros del mismo hogar eligen convertirse en Consultor Independiente en una fecha futura, el miembro del hogar que se unió a Immunotec primero debe ser su patrocinador. Los miembros de la familia que residen en diferentes direcciones son elegibles para ser patrocinados por el Consultor de su elección.